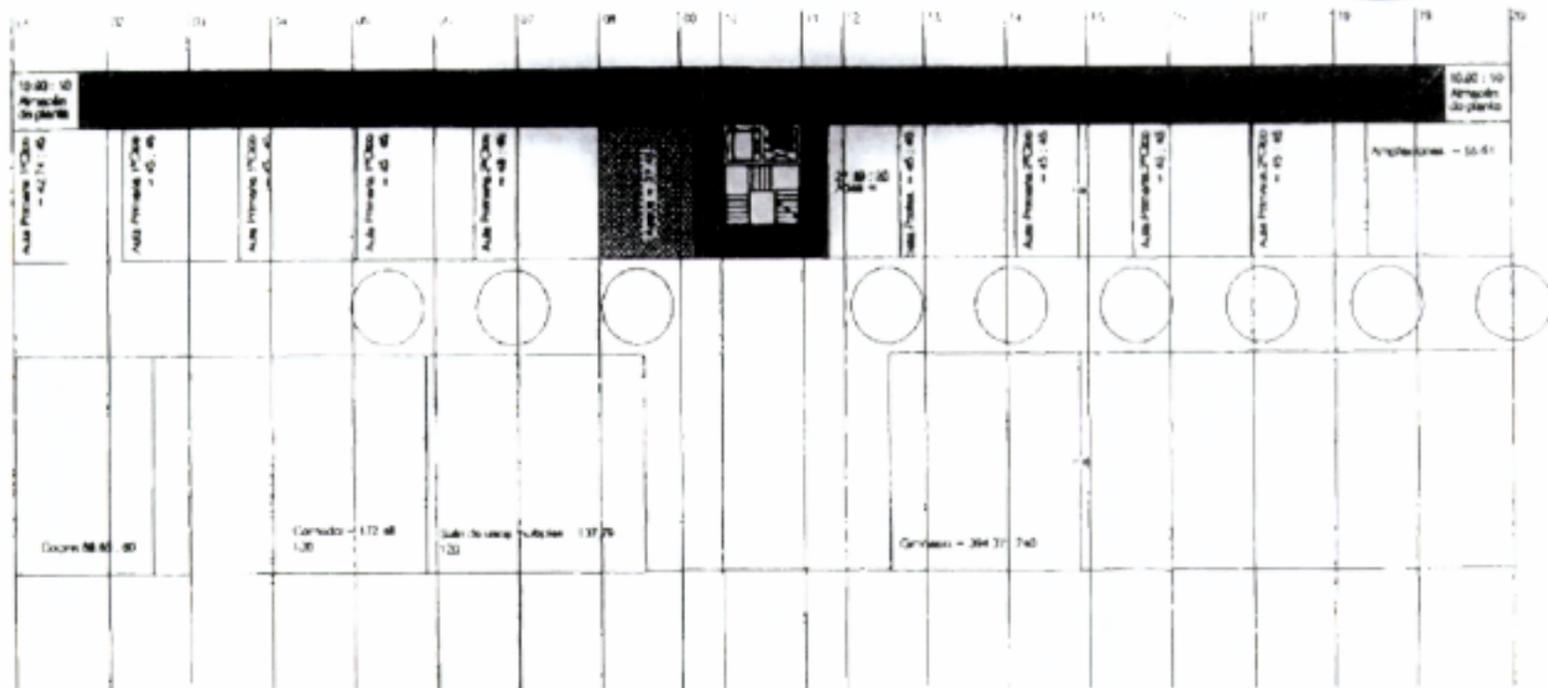




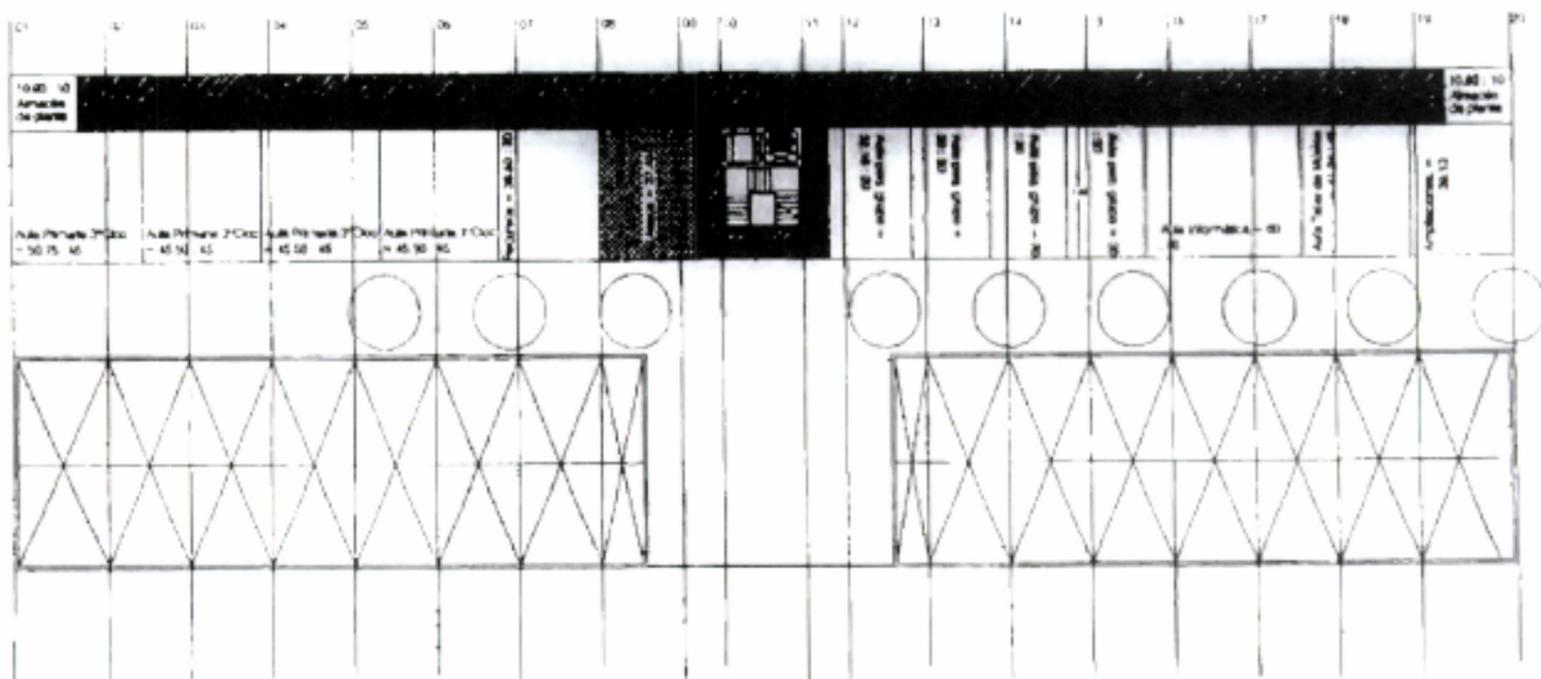
PLANOS Y PRESUPUESTO DEL NUEVO COLEGIO CEIP MONTAÑA RACHO





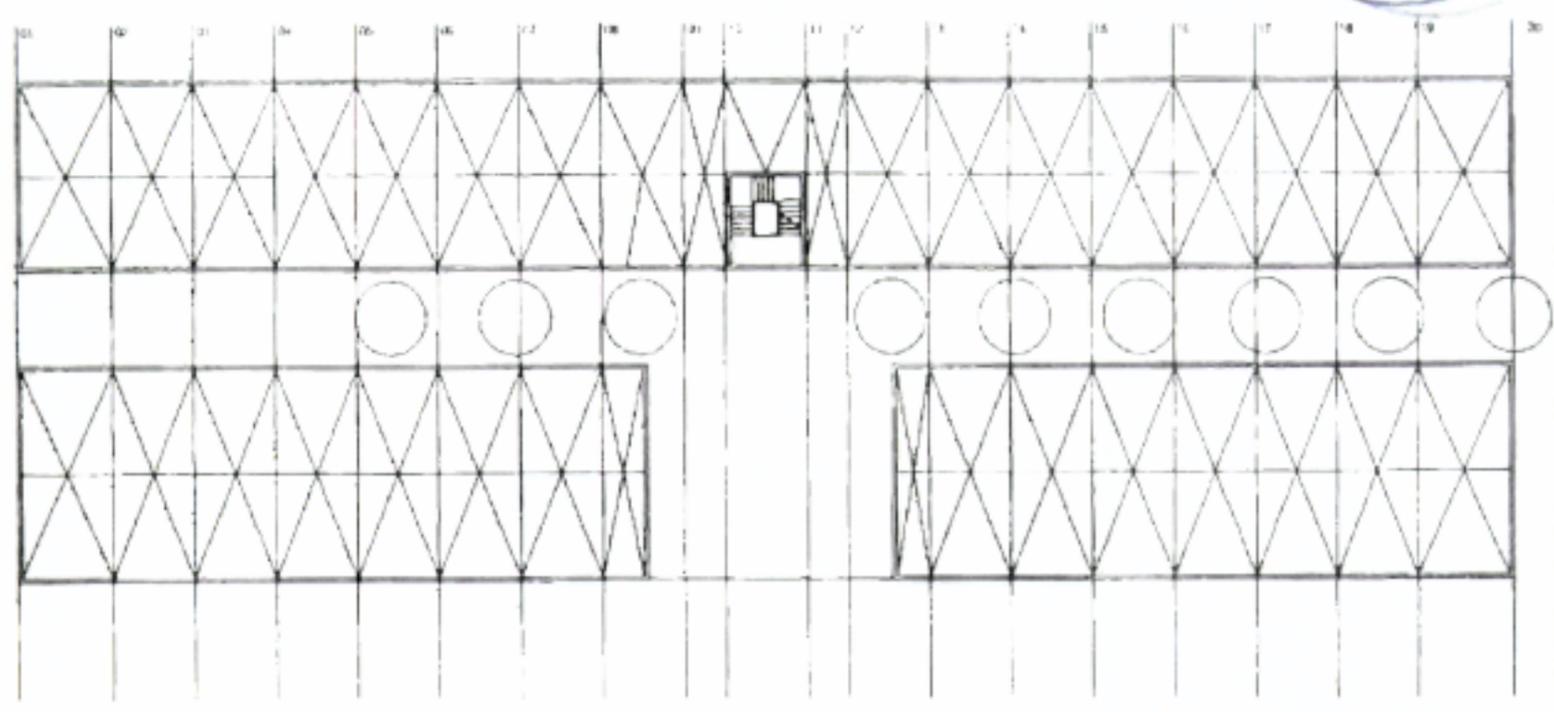


PLANTA PRIMERA

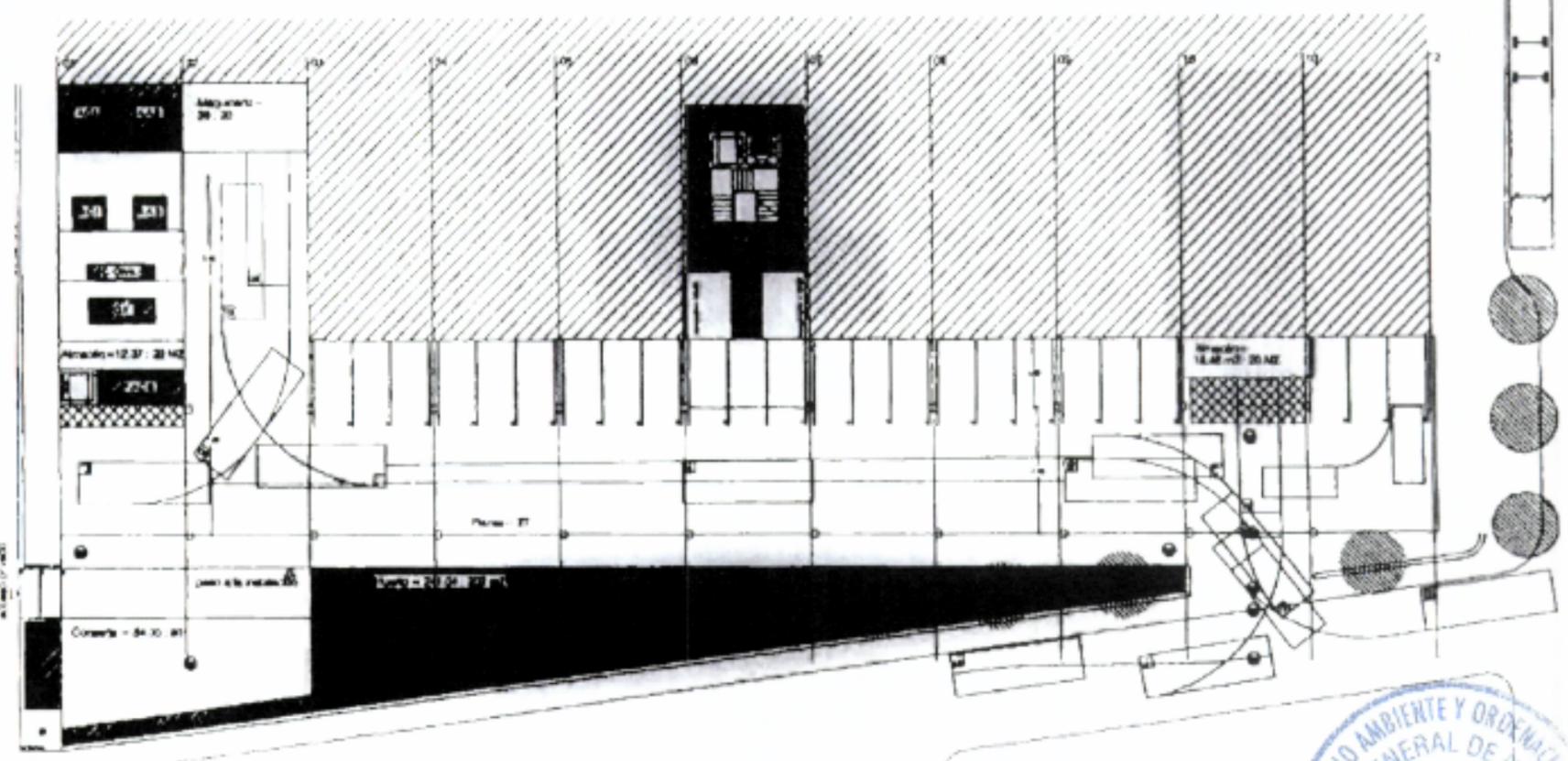


PLANTA SEGUNDA





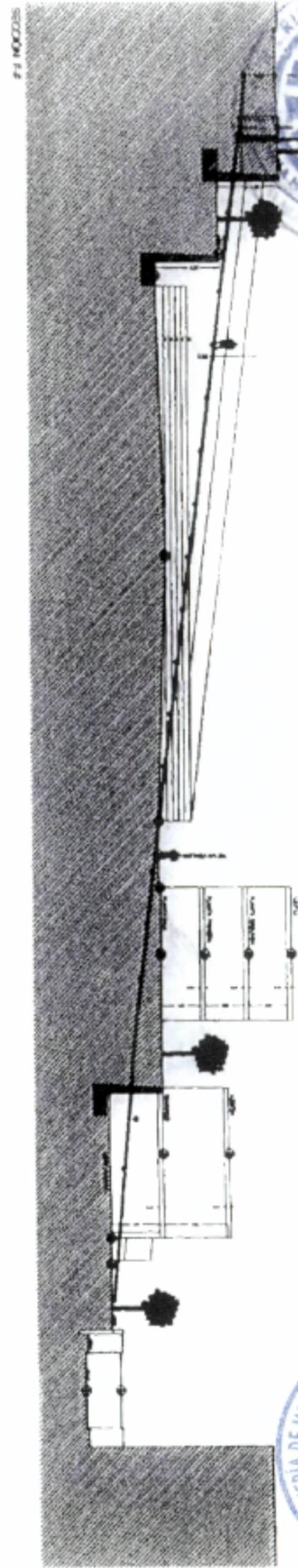
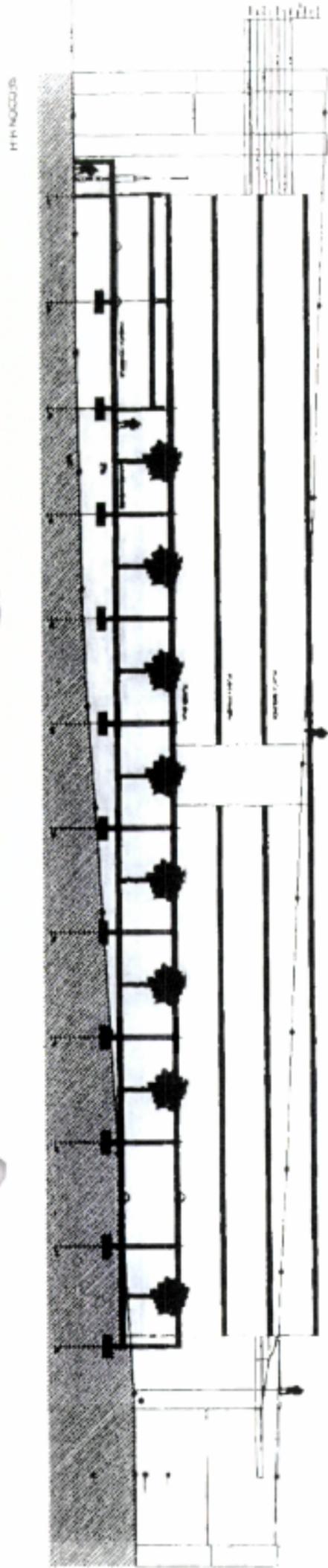
PLANTA AZOTEA



PLANTA SEMISÓTANO

- 01 - PASADIZO COMUNICACION
- 02 - PASADIZO COMUNICACION
- 03 - PASADIZO COMUNICACION
- 04 - PASADIZO COMUNICACION
- 05 - PASADIZO COMUNICACION
- 06 - PASADIZO COMUNICACION
- 07 - PASADIZO COMUNICACION
- 08 - PASADIZO COMUNICACION
- 09 - PASADIZO COMUNICACION
- 10 - PASADIZO COMUNICACION
- 11 - PASADIZO COMUNICACION
- 12 - PASADIZO COMUNICACION
- 13 - PASADIZO COMUNICACION
- 14 - PASADIZO COMUNICACION
- 15 - PASADIZO COMUNICACION
- 16 - PASADIZO COMUNICACION
- 17 - PASADIZO COMUNICACION
- 18 - PASADIZO COMUNICACION
- 19 - PASADIZO COMUNICACION
- 20 - PASADIZO COMUNICACION





a+da sl



COLEGIO DE REPOSICION DE MONTAÑA PACHO. ESTUDIOS PREVIOS

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO

Superficie construida, según Programa	:	2.831 M2
Superficie adicional en semisótano (garage y recogida de niños)	:	908 M2
		-----
		3.739 M2
Excavación para nivelación de parcela	:	36.985 M3
Parcela a urbanizar	:	8.200 M2
Presupuesto General:		
3.739 x 900 €	:	3.365.100 €
36.985 x 8 €	:	295.880 €
8.200 x 90 €	:	738.000 €
		-----
SUMA EJECUCIÓN	:	4.398.980 €
HONORARIOS, TASAS Y VARIOS, 10%	:	439.898 €
		-----
		4.838.878 €

Julio 2005  
Los Arquitectos



Tfn (34) 922 28 07 50  
Fax (34) 922 24 70 63  
ada11@reternait.es  
C/C. Hamilton, 12-1B  
38001 S/C de Tenerife

M. Santa Cruz de Tenerife (tomo 1215 general, Libro... de la Sección, nº 12, Pro. a 11-10-91) Inscripción IV - Cif. B-735.327.353



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes  
Dirección General de Centros  
e Infraestructura Educativa



PROGRAMA DE NECESIDADES PARA CENTROS DE ENSEÑANZA INFANTIL + PRIMARIA (3 - 18 Unidades (6 + 12) y 450 Puestos Escolares (P.E.)

ESPACIOS Y LOCALES		MÓDULO	Nº	M <sup>2</sup> ÚTILES	
ZONA DOCENTE	A) INFANTIL	AULA 25 NIÑOS	50	6	300
		ESPACIOS COMUNES		1	60
		ASEOS ALUMNOS	5 M <sup>2</sup> /Ud.		30
	B) PRIMARIA	AULA PRIMER CICLO	45	4	180
		AULA SEGUNDO CICLO	45	4	180
		AULA TERCER CICLO	45	4	180
		AULA PEQUEÑO GRUPO	20	4	80
		AULA TALLER DE MÚSICA	45		
		AULA INFORMÁTICA PROYECTO MEDUSA	60	1	60
		SALA USOS MÚLT. + TALLER POLIV. + MÚSICA		1	120
		BIBLIOTECA	Variable	1	50
		RECURSOS	Variable	1	30
		AULA GIMNASIO + VESTUARIOS	240	1	240
		ASEOS ALUMNOS	0,30 M <sup>2</sup> /P.E.		90
		SALA ANEXA - ASEOS	6		6
ADMINIS-TRACIÓN	DESPACHO DIRECTOR	15		15	
	DESPACHO JEFE DE ESTUDIOS	10		10	
	SECRETARÍA + ARCHIVO	Variable		25	
	SALA DE PROFESORES	Variable		40	
	ASEOS + GUARDARROPA DE PROFESORES	Variable		10	
	APAS + ASOCIACIÓN DE ALUMNOS	20		20	
	CONSERJERÍA + REPROGRAFÍA	10		10	
SERVICIOS COMUNES	ALMACÉN GENERAL	Variable		20	
	ASEOS - VESTUARIOS DEL PERSONAL NO DOCENTE	5		5	
	MAQUINAS	20		20	
	CONTADORES	5		5	
	CUARTO DE LIMPIEZA	Variable		3	
	CUARTO DE BASURAS	Variable		3	
	VIVIENDA CONSERJE	80		80	
SUMA SUPERFICIE ÚTIL. ESPACIOS				1.872	
25% CIRCULACIONES				468	
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL. DEL CENTRO				2.340	
12% ESPEORES CONSTRUCCIÓN				281	
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA				2.621	

ESPACIOS COMPLEMENT.	COMEDOR	Variable	1	120
	COCINA + ANEXOS	30	1	30
	SUMA			150
	INCREMENTO DE SUPERFICIE CONSTRUIDA			210

ESPACIOS EXTERIORES	PARCELA MÍNIMA	18 M <sup>2</sup> /P.E.		8.100
	OCUPACIÓN MÁXIMA	1/3		2.700
	NÚMERO DE PLANTAS	3 Plantas	2-3	
	AULAS EXTERIORES DE INFANTIL	60	6	360
	PORCHE MÍNIMO	0,5 M <sup>2</sup> /P.E.		225
	ZONA DE JUEGO PARA INFANTIL	4 M <sup>2</sup> /P.E.		600
	ZONA DE JUEGO PARA PRIMARIA	1,5 M <sup>2</sup> /P.E.		450
	PISTAS POLIDEPORTIVAS	22 x 44	2	1.936
	ESTACIONAMIENTOS	20 M <sup>2</sup> /Ud.		360
	ZONA AJARDINADA MÍNIMA	5%		405
	HUERTA	2,5%	1	
	RESERVA AMPLIACIONES	10%		





ESCRITOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
DE 7.02.05 Y 28.09.05





GOBIERNO DE CANARIAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS E  
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Nº de Ref. Dip  
Asunto: traslado ceip Montaña de Pacho  
Destinatario:  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA  
O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO  
C/ BENCOMO, 1A  
38201 LA LAGUNA TENERIFE



Registro de Salida  
REGISTRO GENERAL  
Nº: 712/2005  
Nº de Expediente: 51086  
Nº de Expediente: ED/CIE 435

En relación con su solicitud sobre nuestro posicionamiento sobre la propuesta de traslado del actual C.E.I.P. Montaña de Pacho, a una nueva ubicación y a costa de esa administración municipal, me complace comunicarle lo siguiente:

Su propuesta, de acuerdo al plano que adjunta, es viable y oportuna para la escolarización en la zona en que se encuentra ubicado el centro y es apoyado plenamente por esta Dirección General, para lo cual han de cumplirse las siguientes condiciones:

- 1º El nuevo centro que se construya deberá ser de seis unidades de Infantil más doce de primaria.
- 2º El proyecto se elaborará de acuerdo al programa de necesidades que se adjunta.
- 3º Una vez elaborado el proyecto, éste deberá ser sometido a supervisión por la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, previamente a la contratación de la obra.
- 4º Los alumnos escolarizados actualmente en el C.E.I.P. Montaña de Pacho permanecerán en el Centro hasta que se haya recepcionado y se ponga a disposición del Gobierno de Canarias el nuevo Centro que se construya.
- 5º Por la necesidad de solventar los problemas de escolarización en la zona y debido a que el nuevo emplazamiento del Centro deberá provocar una reestructuración de las zonas de influencia de los centros, el nuevo edificio debería estar disponible para su uso a principio de septiembre de 2006

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2005.

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS  
E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

*[Firma manuscrita]*

Fdo.: H. Rafael Hernández Álvarez.



28- 9-05:13:11 :Ayto La Laguna

1274166



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa



Nombre Apellido Apellido: Dña. Ana Ormas González  
Dirección completa: Ayuntamiento de S. Cristóbal de La Laguna  
C/ Consistorio, 1  
San Cristóbal de La Laguna  
Tenerife  
Cod. Municipio: 38205

**REGISTRO GENERAL**  
 Fecha: 28-09-05  
**SALIDA**  
 Número: 475.457  
 EDI: 4507 Hora: 11:41

En relación con su solicitud sobre nuestro posicionamiento en el I.E.S. de Montaña Pacho, me complace comunicarle lo siguiente:

Que dicho centro, debido a su colindancia con la Autovía Chumberas - Santa María del Mar, y a las suficientes previsiones de dotaciones de ESO existentes en la referida área, teniendo en cuenta la escolarización de la zona, se encuentra en la misma situación de inadecuación que el C.E.I.P. Montaña Pacho (ya expresada en el informe de 7 de febrero de 2005 de esta Dirección General).

Por todo ello, no existe inconveniente alguno por parte de esta Dirección General para la desubicación del referido Instituto de Montaña Pacho de su actual lugar de emplazamiento.

\* PAGO POR LA EDUCACION  
La calidad empieza por el centro.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2005.



EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,  
Fdo.: H. Rafael Hernández Álvarez.



C/ José de Zárate y Perichet, n.º 4  
Edificio Arco Iris  
38001 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 47 78 00 Fax: 922 47 77 45

ANEXO 3.3. Informe de la Viceconsejería de Infraestructuras  
Planificación





Gobierno de Canarias

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda  
Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación



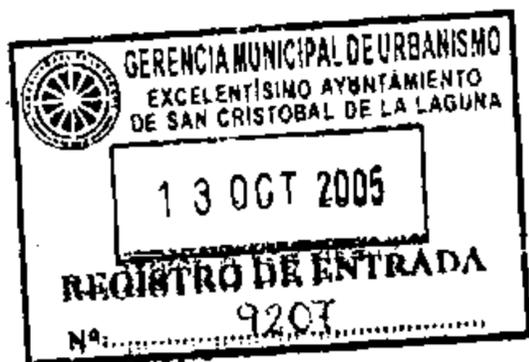
REGISTRO GENERAL

Fecha:

SALIDA

Número: 493643

CITV: 12864 Hora: 9:56



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO  
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

13 OCT 2005

REGISTRO DE ENTRADA

Nº: 9207

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA  
Gerencia Municipal de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento y Planificación  
C/San Agustín, 21

38201-LA LAGUNA (Tenerife)

**ASUNTO: INFORME SOBRE LA "REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA LAGUNA, EN EL ÁMBITO DE MONTAÑA DE PACHO".**

Vista la solicitud presentada en esta Consejería por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y a efectos de la emisión del informe preceptivo de la Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación a que se refiere el artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, se informa lo siguiente:

**1.-ANTECEDENTES.**

Con fecha 13 de julio de 2005, el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna solicitó informe en relación con el documento denominado "Revisión Parcial del Plan General de Ordenación en el ámbito de Montaña de Pacho". El referido escrito, con fecha de salida del Ayuntamiento de La Laguna, de 15 de julio de 2005, se remitió a esta Consejería, donde fue recibido el 19 de julio de 2005 (nº de Registro de entrada 654.898).

Con posterioridad, el 27 de septiembre de 2005, y a fin de precisar las soluciones viarias, el Ayuntamiento de La Laguna, a través de su Gerencia de Urbanismo, remitió también a esta Consejería documentación complementaria a la remitida con anterioridad sobre el asunto, más detallada, y denominada "Descripción de la solución propuesta. Estudio de viabilidad".

**2.-CONSIDERACIONES.**

La Revisión Parcial del Plan General de Ordenación objeto de este informe afecta a la Autovía TF-2, de Las Chumberas a Santa María del Mar, carretera de interés regional.

Avenida de Anaga, nº 35  
Edificio de Usos Múltiples I Planta 11ª  
38071 Santa Cruz de Tenerife.  
922475000 . 922478864 (Fax)

Plaza de los Derechos Humanos, nº 22  
Edificio de Usos Múltiples I, Planta 11ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
928306000/01 . 928382302 (Fax)





El documento de Revisión Parcial del Plan General de La Laguna que se informa contempla la implantación de un Centro de Servicios que incluye polígonos de usos comercial y deportivo que se constituirá, previsiblemente, en un centro generador y receptor de tráfico muy importante. El nuevo centro de servicios se sitúa además en una zona que ya dispone de otros Centros Comerciales también generadores y receptores de importantes volúmenes de tráfico, con horarios de funcionamiento que se prevén similares. Los nuevos Centros comerciales se ha previsto que se conecten a la red de carreteras de interés regional (TF-2) exclusivamente a través de un enlace, el que el instrumento de planeamiento que se informa denomina "enlace de Pacho".

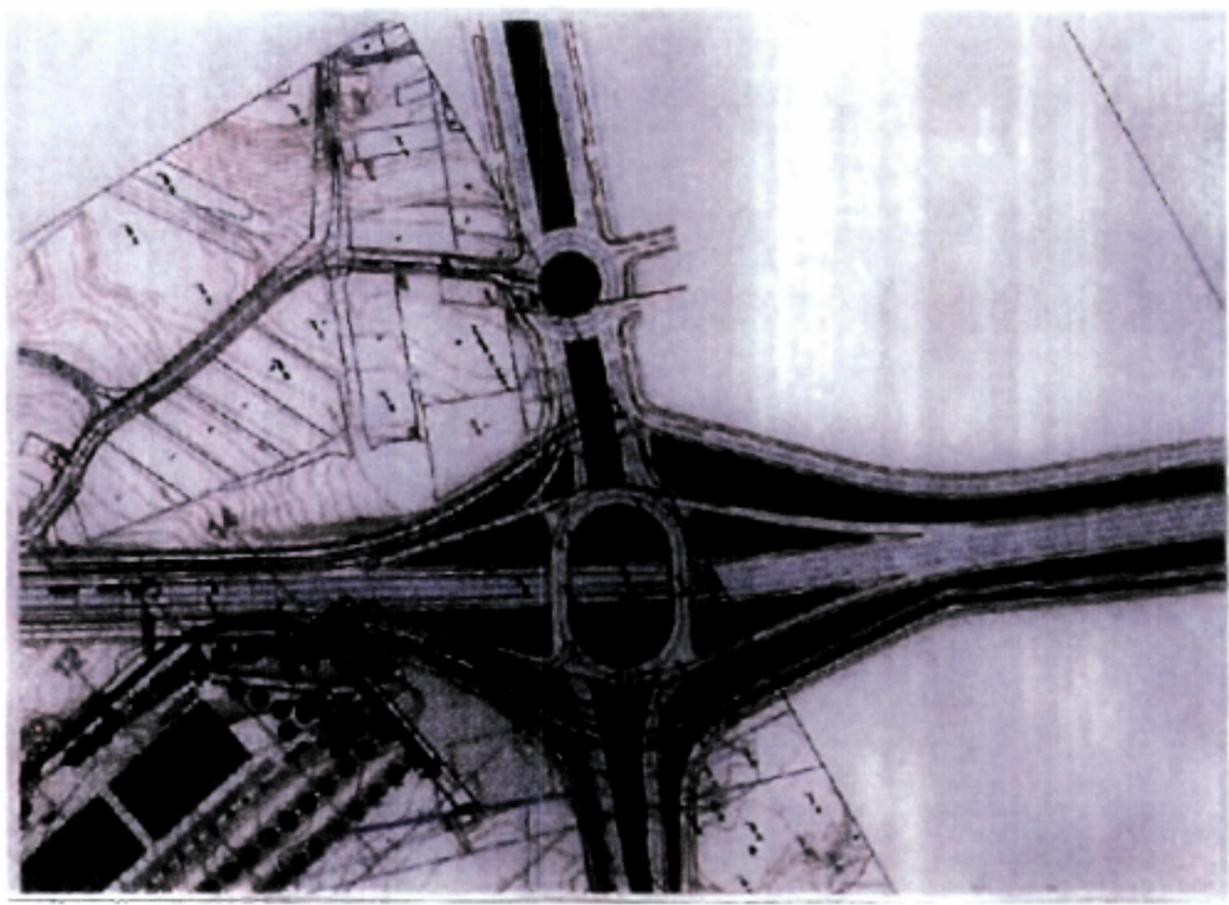
Este enlace, actualmente existente, se conforma como una rotonda (glorieta) elevada sobre la calzada principal de la autovía TF-2 y recoge sendas vías de servicio que recogen y distribuyen el tráfico de conexión de la autovía con ambas márgenes de la malla urbana que se desarrolla a ambos lados de la autovía. El Enlace, dada su geometría, ya soporta intensidades de tráfico (en ciertos momentos del día y algunos días de la semana) que hacen que, en el momento presente, no sea capaz de proporcionar un nivel de servicio óptimo.

Este enlace en el momento actual no dispone de un diseño óptimo careciendo, p.eje., de carriles de aceleración y deceleración en sus ramales, conectando directamente a él las vías de servicio, el perfil longitudinal de los ramales de acceso no es óptimo etc...



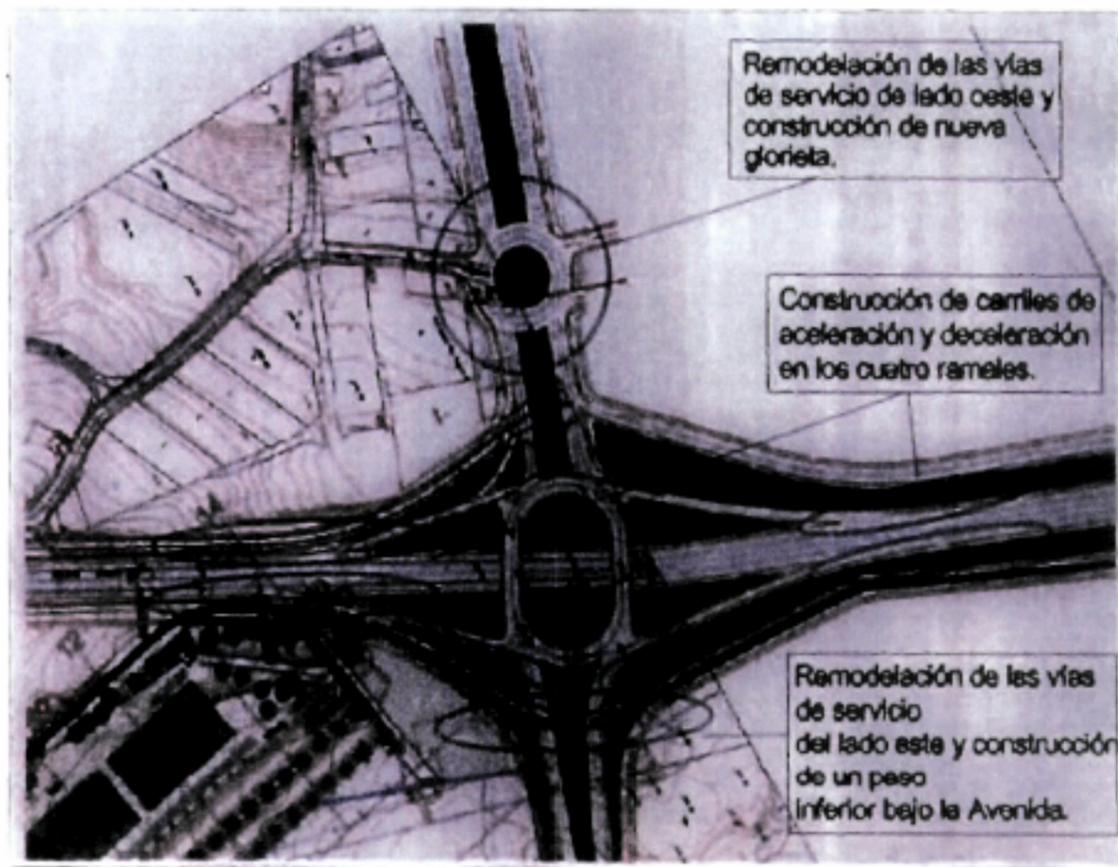


Por ello es ineludible, en primer lugar, rediseñar este enlace de forma que se maximice su capacidad y nivel de servicio. Por ello, de un lado, es preciso dotarlo de carriles de aceleración y deceleración en sus cuatro ramales, con tamaños que cumplan al menos las longitudes mínimas que prescribe la Instrucción de Carreteras (Norma 3.1-IC Trazado) y de otro evitar la conexión directa de las vías de servicio a la calzada anular, conforme se propone en la última documentación complementaria aportada por el Ayuntamiento de La Laguna a esta Consejería, cuyo esquema se considera correcto y que se adjunta a continuación.





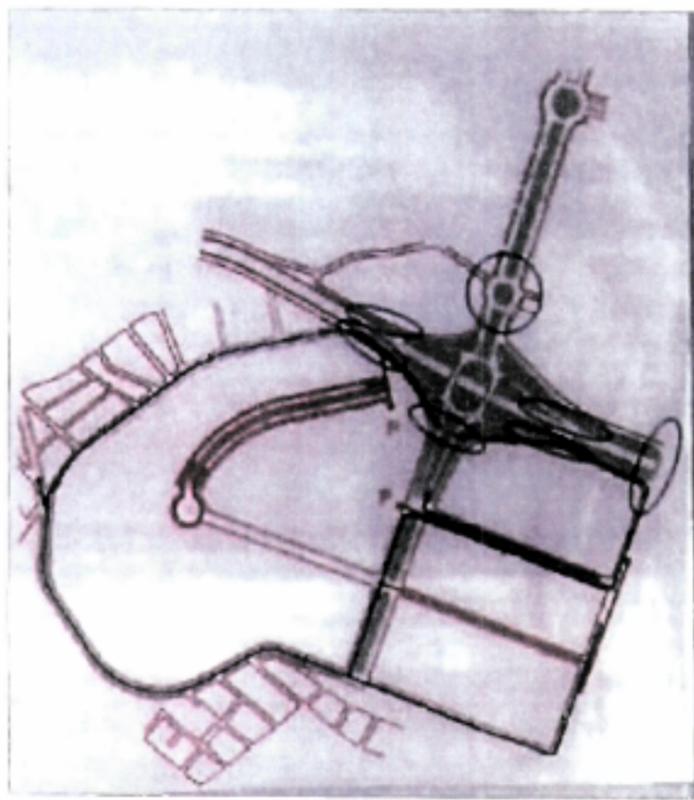
La mejora ineludible de este enlace y la remodelación de las vías de servicio, incluyendo la construcción del paso inferior de la vía de servicio del lado este bajo la Avenida planificada se considera estrictamente necesaria para que la instalación del nuevo Centro de Servicios no perjudique al funcionamiento del tronco de la autovía TF-2, pero no garantizará, por si solo y sin otras medidas complementarias, un buen funcionamiento de este enlace. Por otro lado la accesibilidad al Parque comercial, deportivo y de ocio previsto no debe gravitar exclusivamente en un único enlace. Por ello, además de la remodelación del "enlace de Pacho", es imprescindible reforzar el viario urbano, tal como hace la propuesta de Revisión parcial que se informa.





A pesar de la remodelación del "enlace de Pacho" (acertada en líneas generales) que se propone en la documentación adicional, no se considera que haya quedado justificado en los documentos aportados que este enlace pueda funcionar bien tras la puesta en servicio de los Centros Comerciales previstos, si no se complementa con otras medidas.

La propuesta de circulación en dos anillos viarios tangentes entre sí que recoge el esquema que se grafla a continuación, y que está incluida en la documentación adicional aportada por el Ayuntamiento, es una buena solución viaria y por ello, un buen complemento de la remodelación del enlace.



**ZONAS CONFLICTIVAS EN LAS INMEDIACIONES DEL ENLACE DE PACHO REMODELADO.**

Por ello es preciso diversificar los accesos al nuevo Parque Comercial y no concentrarlos en un único enlace.

La profunda **remodelación del enlace** existente y de las vías de servicio adyacentes se considera, pues, estrictamente **necesaria** para no perjudicar el



funcionamiento de la autovía TF-2, pero no suficiente para la reducción de los problemas de tráfico que previsiblemente se generarán en todo el entorno.

La adecuada accesibilidad al Parque Comercial exige que antes de su entrada en servicio se complete la malla viaria urbana prevista en el Plan General de Ordenación en su entorno (Rambla a desarrollar sobre la traza del actual camino de Bocatuerta y glorieta en la intersección con San Bartolomé de Geneto, Prolongación por poniente de la Rambla de La Libertad (SGRV-20), incluyendo la ampliación de la sección transversal del paso inferior existente bajo la Autovía TF-2, y, sobre todo, Prolongación de la Avenida de Los Majuelos hasta la Autovía TF-2.

En particular, se deberán establecer y facilitar los accesos directos al Parque Comercial desde la red urbana del Polígono 5 de Los Majuelos (calles San Juan Bosco y paralela), a fin de que las retenciones en día punta se produzcan, en parte, en estas vías urbanas, hoy infrautilizadas, y no en la red de carreteras de interés regional (TF-2).

Por lo que respecta a la Línea Límite de edificación que establece la vigente legislación de carreteras de Canarias, se recuerda que, de acuerdo con el Reglamento de Carreteras de Canarias, ésta ha de situarse, al menos a treinta (30) metros del borde de la calzada más próxima de la autovía TF-2 o a un mínimo de doce (12) metros del borde de la calzada de la vía de servicio más próxima. Esta línea debe recogerse expresamente en los planos y en la parte normativa de la Revisión del Plan General que se informe.

### 3. PRONUNCIAMIENTO.

#### 3.1. Condiciones

En consecuencia con lo anterior solo se puede informar favorablemente la Revisión Parcial del Plan General de La Laguna **CONDICIONADA** al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Remodelación del "Enlace de Pacho", dotándolo de carriles de aceleración y deceleración en sus cuatro ramales y eliminación de las conexiones directas de las vías de servicio a la glorieta superior.
2. Construcción del paso inferior propuesto de la vía de servicio del lado este bajo la Avenida proyectada.
3. Remodelación del trazado de la vía de servicio del lado oeste y construcción de la nueva glorieta planificada en ese lado oeste.





La aprobación de la Revisión de la Revisión Parcial del Plan General debe condicionarse al compromiso cierto de ejecución de esas tres actuaciones por sus promotores, de acuerdo con el principio de "quién congestiona, paga", que recoge la Directriz de Ordenación General 136.4.

**3.2. Otras consideraciones**

A un plazo más largo, considerando el crecimiento futuro previsto de esta parte de la ciudad, si se quiere un funcionamiento correcto del enlace y que la accesibilidad al nuevo Centro de servicios sea adecuada, será preciso:

- 4. Diversificar y repartir los accesos, considerando para ello la conveniencia o posibilidad de la construcción de un nuevo enlace en la TF-2 con la Avenida de Los Majuelos donde actualmente existe un paso inferior, que ayudaría a descongestionar el "enlace de Pacho".
- 5. Aumentar la escala de estudio y actuación en lo que se refiere al tráfico rodado, de forma que éstos no se limiten solo a la autovía TF-2 y sus enlaces, sino que incluyan tramos de viario y nudos tanto de la Red Regional e Insular de Carreteras como del viario municipal. De este estudio, que buscaría repartir y diversificar los accesos a los Centros comerciales, podría derivarse la necesidad o conveniencia de nuevas conexiones de mayor capacidad entre distintas vías previstas (p.eje. con la Avenida de Los Majuelos), la ampliación del viario municipal previsto o de su sección transversal, o la conveniencia de resolver determinados cruces críticos a distinto nivel, o mediante glorietas. Esto implicaría reconsiderar y rediseñar todo el viario del entorno.
- 6. Completar la totalidad de la malla viaria urbana prevista en el Plan General de Ordenación antes de la entrada en servicio del Parque Comercial, en su entorno.

  
 Gobierno de Canarias  
 Consejería de Infraestructuras,  
 Transportes y Vivienda  
 Viceconsejería de  
 Infraestructuras y Planificación

  
 Gregorio Guadalupe Rodríguez.  
 Viceconsejero de Infraestructuras y  
 Planificación

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de Octubre de 2005

ANEXO: Planos



1283

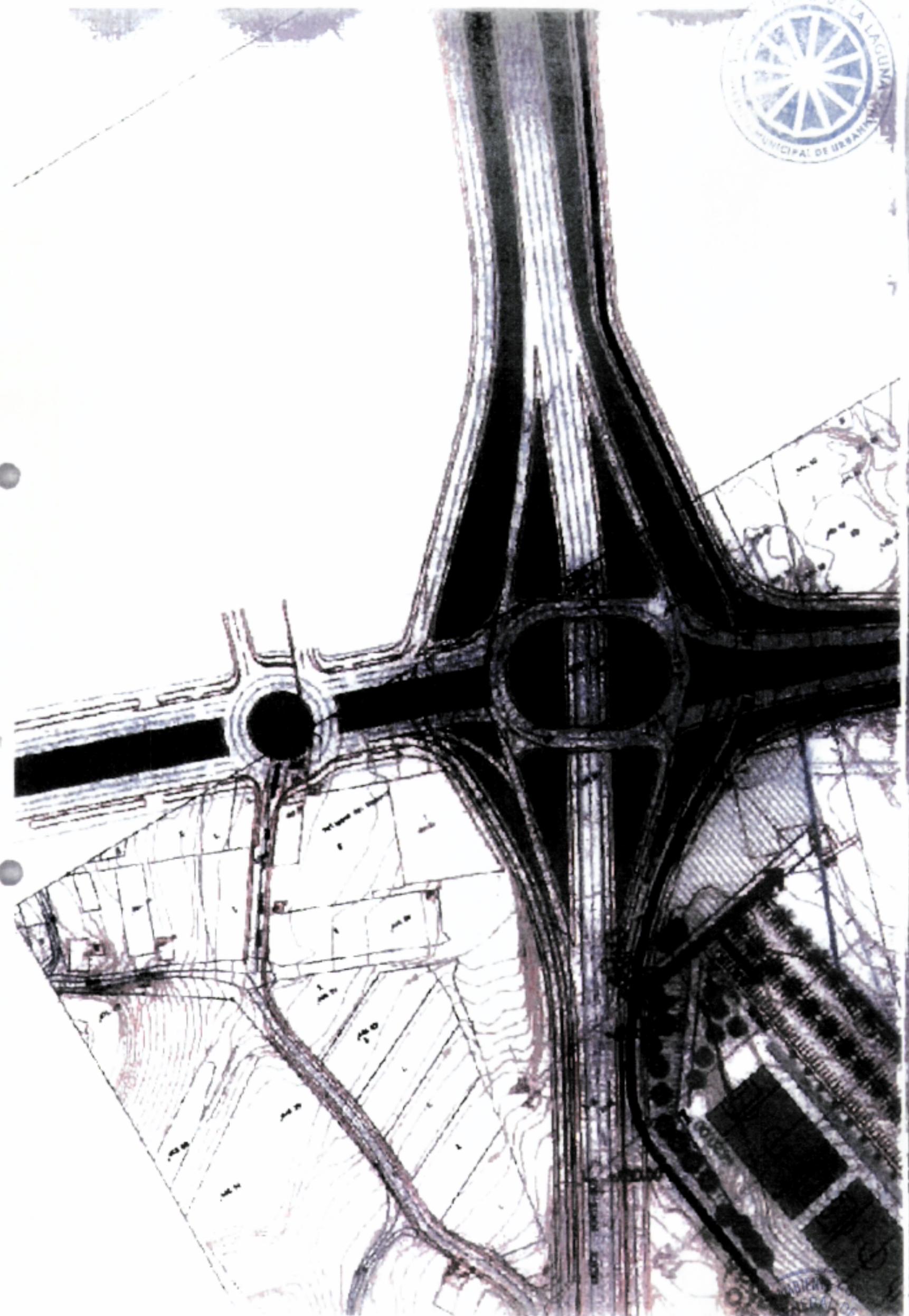
**ANEXO 3.4. Respuesta al informe de la Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación**

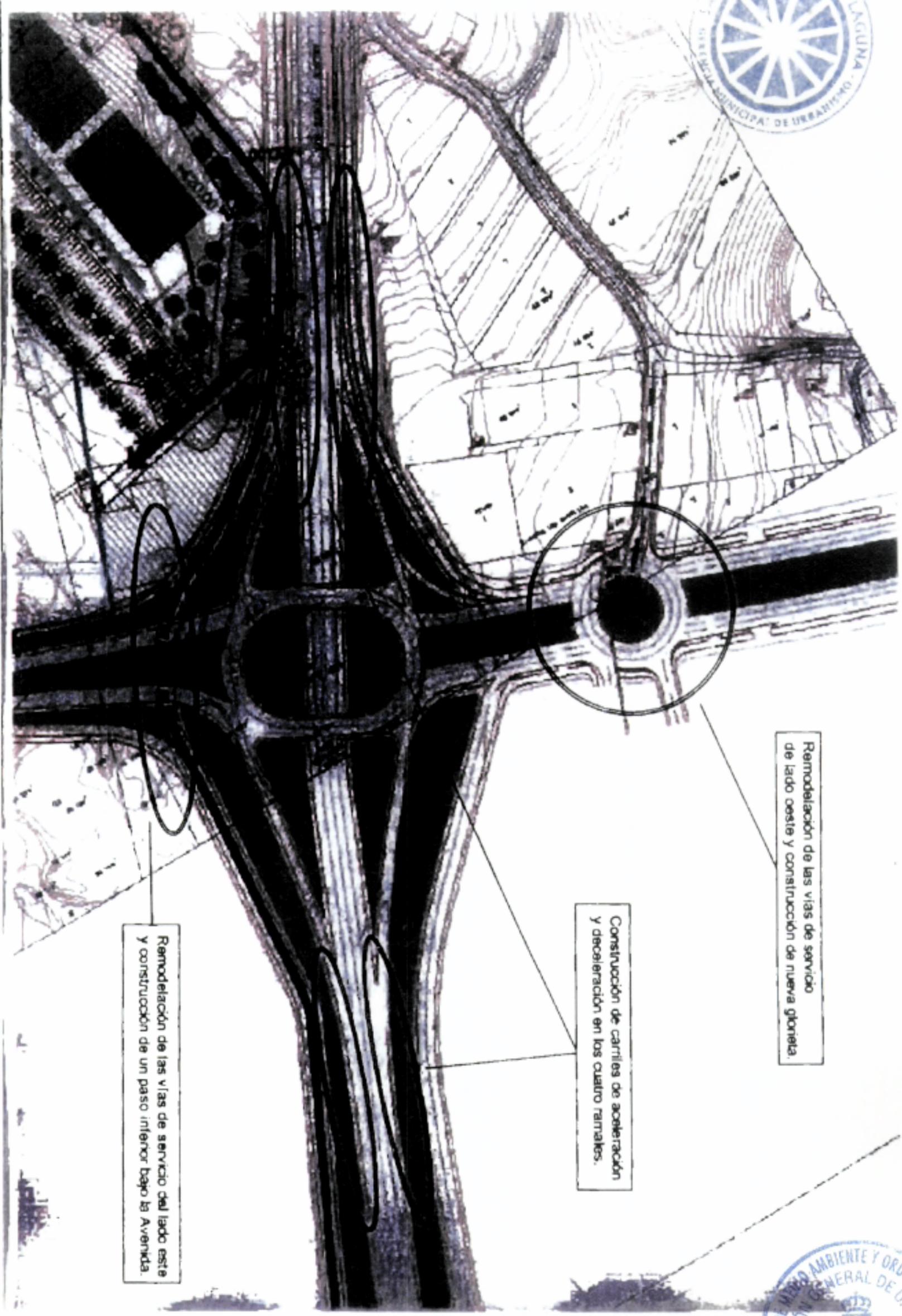


1284

176

21





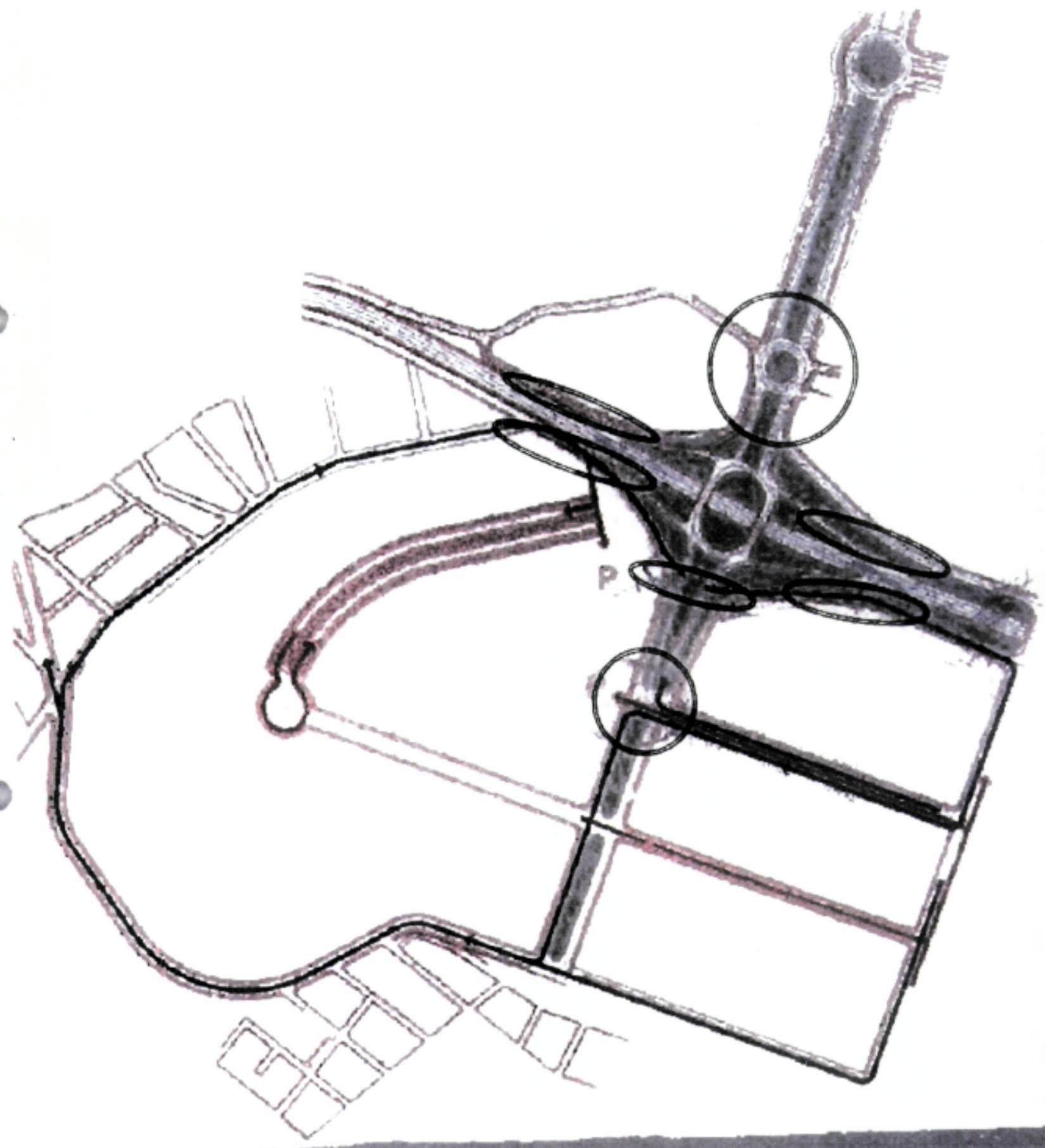
R remodelación de las vías de servicio de lado oeste y construcción de nueva glorieta.

Construcción de carriles de aceleración y deceleración en los cuatro ramales.

R remodelación de las vías de servicio del lado este y construcción de un paso inferior bajo la Avenida.



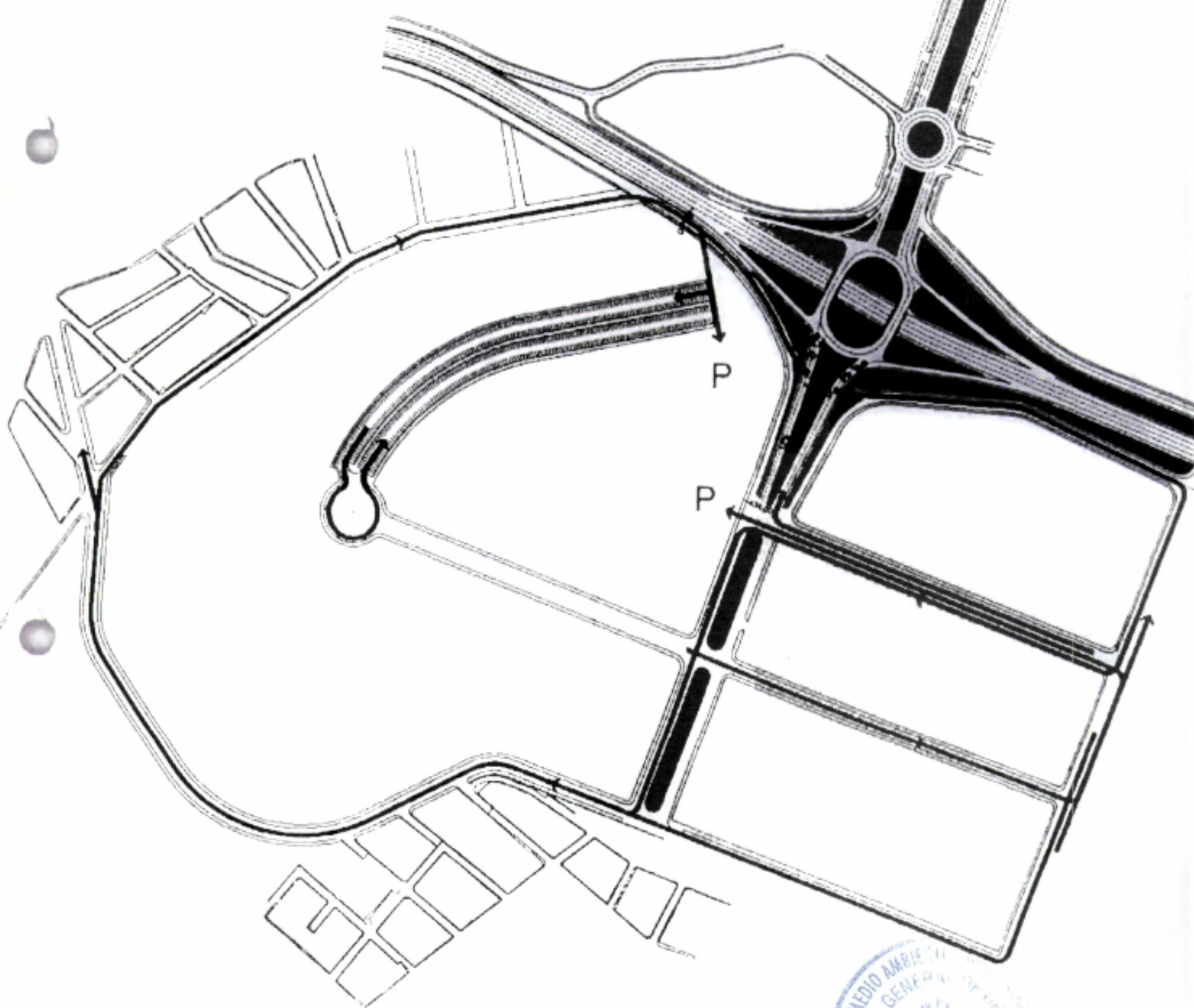
1286  
173





PLANO DE REMODELACION DE LA GLORIETA ELEVADA DE PACHO





PROPUESTA DE AMPLIACION Y MEJORA DEL NUDO DE PACHO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**  
O.A. Gerencia Municipal  
de Urbanismo

# DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que la presente fotocopia del Texto Refundido del documento correspondiente a la Revisión Parcial del PGO en el ámbito de Montaña Pacho, (Exp. N°2314/05), aprobado definitivamente por Acuerdo de la COTMAC de 10 de octubre de 2005, consta de 180 folios, y se corresponde exactamente con el documento original.



La Laguna, a 4 de Octubre de 2006  
La Secretaria Delegada,

Fdo. Dclónes Jerez Jerez

